



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02)  
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS– INSPECTOR DE POLICIA URBANO DE PRIMERA CATEGORIA
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	1. INSPECCIÓN SEXTA DE POLICIA - CODIGO 233-GRADO SALARIAL 05 2. INSPECCIÓN TERCERA DE POLICIA - CODIGO 233-GRADO SALARIAL 05
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	DOS (02)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TERMPORAL</b> Por vacancia temporal para desempeñar un empleo en otra entidad.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Realizar acciones de inspección de vigilancia y control en temas de convivencia y urbanísticos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 6.086.700)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	Diciembre 20 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad;

a'



Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 06 por ser el inmediatamente inferior al cargo a proveer en encargo, no se encontró servidor público que cumpliera los requisitos para ser encargado.

Se continuó descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 05 por ser el inmediatamente inferior al cargo a proveer en encargo, no se encontró servidor público que cumpliera los requisitos para ser encargado

Se continuó descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 04 por ser el inmediatamente inferior al cargo a proveer en encargo encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPEÑO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
ALZATE GARCIA DIANA MARIA	SI	NO	SI	100
CASTRO RINCON SANDRA FABIOLA	SI	NO	SI	99,75
BEJARANO MORENO GINA PAOLA	SI	NO	SI	99,34
QUIROZ LAMBRAÑO JUAN SEBASTIAN	SI	NO	SI	99,18
MERCADO ZUÑIGA DIANA MARIA	SI	NO	SI	98,03
GALVIS APONTE NUBIA MARCELA	SI	NO	SI	97,72
MELO RODRIGUEZ ANA DOLORES	SI	NO	SI	97,01
GARCIA PULIDO GEMILE	SI	NO	SI	96,64
PINEDA PLAZAS DIANA MARCELA	SI	NO	SI	95,75



Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 03, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 2

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
GARCIA JUNCA YENNI YAZMIN	SI	NO	SI	100
PEREZ RODRIGUEZ LISSETH JOHANNA	SI	NO	SI	99,45
ALEJANDRO GUTIERREZ PORRAS	SI	NO	SI	99,02
VISBAL PUENTES JORGE IGNACIO	SI	NO	SI	98,44

Se continuó descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 02, encontrando que no existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad.

Se continuó descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 01, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

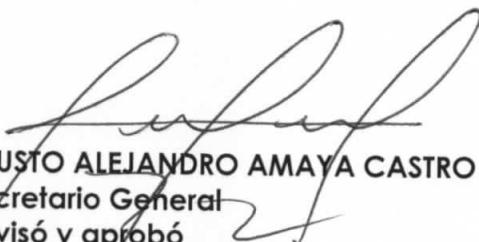
FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
RODRIGUEZ SUAREZ YENDI SUSELI	SI	NO	SI	98,76

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás.



servidores que públicos que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en los cuadros No. 1, No. 2 y 3 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
**Secretario General**  
**Revisó y aprobó**

Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública– Secretaría General 